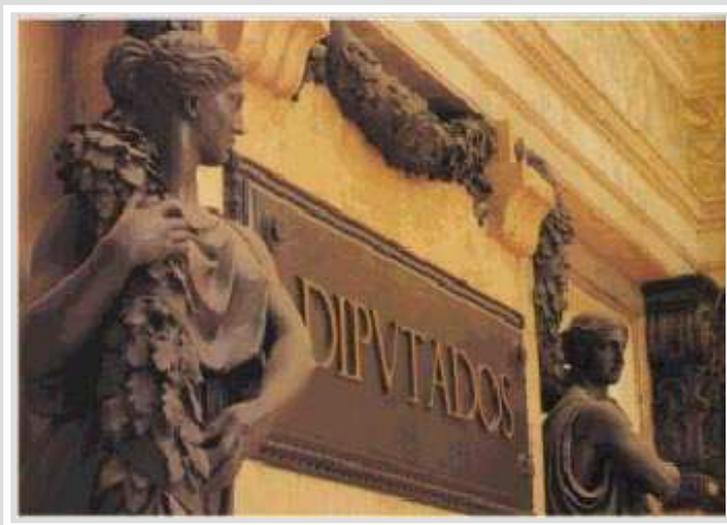




*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

### 17ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dra. CECILIA BOTTINO  
(presidenta)

ÓSCAR GROBA  
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

### Texto de la citación

**Montevideo, 31 de mayo de 2019**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de junio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

#### - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- PROFESORA NILDA IRAZOQUI. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones). (Carp.3390/2018). (Informado). [Rep. 1044](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- DIABETES Y ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES. (Se establecen medidas para mejorar las actividades de control y tratamiento). (Carp.3795/2019). (Informado). [Rep. 1130](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- CIEN AÑOS DEL SURGIMIENTO DEL FENÓMENO CULTURAL "LA MURGA". (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas). (Carp.3878/2019).(Informado). [Rep. 1139](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- PARTIDOS POLÍTICOS. (Modificaciones a la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes). (Carp.2582/2017). (Informado). [Rep. 843](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ            JUAN SPINOGLIO  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2.- Asuntos entrados .....	4
3.- Proyectos presentados .....	7
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	14, 15
5.- Inasistencias anteriores .....	15

### MEDIA HORA PREVIA

<b>7.- Solicitud de la Intergremial de Transporte Profesional de Carga de que se prorrogue la instalación del Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (Sictrac)</b>	
— Exposición del señor representante Tabaré Viera .....	16
<b>8.- Reconocimiento internacional del Sistema Nacional Integrado de Salud</b>	
— Exposición del señor representante Óscar Groba .....	17
<b>9.- Reflexiones acerca de la industria forestal en el Uruguay</b>	
— Exposición del señor representante Constante Mendiando .....	18
<b>10.- Alerta sobre la contratación de cooperativas en el Hospital de Colonia y preocupación por ciertas cláusulas del convenio de cooperación entre ASSE y el Instituto Nacional del Cooperativismo</b>	
— Exposición de la señora representante Nibia Reisch .....	19
<b>11.- Preocupación por las dificultades que atraviesa la producción apícola</b>	
— Exposición del señor representante Omar Lafluf Hebeich .....	20
<b>12.- Situación de algunas cooperativas del departamento de Canelones</b>	
— Exposición del señor representante Luis Pintado .....	21

### CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento .....	22
16.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	27
14 y 18.- Integración de la Cámara .....	22, 29
19.- Levantamiento de la sesión .....	30
14 y 18.- Licencias .....	22, 29
15.- Preferencias .....	25

### ORDEN DEL DÍA

<b>16.- Profesora Nilda Irazoqui. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 1044, de setiembre de 2018, y Anexo I, de mayo de 2019. Carp. N° 3390 de 2018. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	26
— Texto del proyecto aprobado .....	27
<b>17.- Cien años del surgimiento del fenómeno cultural "la murga". (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 1139 y Anexo I, de mayo de 2019. Carp. N° 3878 de 2019. Comisión de Hacienda.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	27
— Texto del proyecto aprobado .....	29

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, María Dolores Álvarez López, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Carmen Anastasia, Sebastián Andújar, Susana Andrade, Alfredo Asti, Mario Ayala Barrios, Ruben Bacigalupe, Claudia Bacino, Julio Battistoni, Sonia Berriel, Marcelo Bistolfi Zunini, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Ernesto Carreras, Federico Casaretto, Sonia Cayetano, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Carlos Coitiño, Walter De León, Claudia de los Santos, Darcy de los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz Rey, Dante Dini, Ignacio Estrada, Wilson Aparicio Ezquerro, Guillermo Facello, Johan Carlos Fernández, Lilián Galán, Jorge Gandini, Mario García, Pablo González (1), Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Claudia Hugo, Alba Delia Igarzábal Pérez, Ramón Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde, Omar Lafluf Hebeich, Nelson Larzábal, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro, Washington Marzoa, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gerardo Núñez Fallabrino, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Julio Pérez Huelmo, Pablo Pérez González, Luis Pintado, Lorena Pombo, Iván Posada, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Ramos, Nibia Reisch, Elizabeth Rettich Szombaty, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, José Luis Satdjian, Jorge Schusman, Hermes Toledo Antúnez, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Óscar Viera, Tabaré Viera, María Pía Viñales, José Yurramendi, Alejandro Zavala y Luis. A. Ziminov.

Con licencia: Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Gabriela Barreiro, Germán Cardoso, Andrés Carrasco, Gonzalo Civila López, Catalina Correa Almeida, Álvaro Dastugue, Óscar De los Santos, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera, Martín Lema, Cristina Lustemberg, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Novales, Nicolás J. Olivera, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Luis Puig, Gloria Rodríguez, Edgardo Rodríguez Álvarez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo Rubio, Washington Silvera, Martín Tierno, Alejo Umpiérrez y Walter Verri.

Falta con aviso: José Andrés Arocena, Graciela Bianchi Poli y Jaime Mario Trobo Cabrera.

Sin aviso: Gloria Cristina Canclini Otton.

Actúan en el Senado: Felipe Carballo, Armando Castaingdebat y Cecilia Eguiluz.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Susana Andrade.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 261

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 19 de abril de 2019, N° 19.747, por la que se modifica el Capítulo XI de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, Código de la Niñez y la Adolescencia. C/3551/018
- con fecha 17 de mayo de 2019:
  - N° 19.753, por la que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos con el Gobierno del Estado de Kuwait. C/3753/019
  - N° 19.754, por la que se autoriza la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda", su plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de ochenta y tres efectivos, a efectos de realizar el XXXI Viaje de Instrucción entre el 23 de mayo y el 4 de noviembre de 2019. C/3851/019
  - N° 19.755, por la que se aprueban las Enmiendas del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, relativas a las disposiciones para sufragar los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, adoptada en la 22ª. sesión de la Decimocuarta Reunión de los Estados Parte de la Convención celebrada en la ciudad de Nueva York, el 15 de enero de 1992. C/3462/018
- con fecha 23 de mayo de 2019, N° 19.756, por la que se designa "Profesor Manuel Santos Pérez", el Liceo N° 4 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/1977/017
- con fecha 24 de mayo de 2019, N° 19.757, por la que se autoriza la salida del país de ciento setenta efectivos militares con sus equipos individuales y de la Unidad, pertenecientes al Ejército Nacional, a efectos de participar en la

Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Árabe Siria. C/3850/019

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes asuntos:

- proyectos de ley remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:
- por el que se modifican los requisitos para destinar recursos del Fondo de Fomento de la Granja, a cancelación de adeudos por aportes patronales al Banco de Previsión Social.

C/3912/019

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

- por el que se autoriza la salida del país de los buques de la Armada Nacional ROU 21 "SIRIUS" y ROU 11 "RÍO NEGRO", así como sus respectivas Plana Mayor y Tripulación, la aeronave marítima 02 SKY MASTER, una lancha de patrulla 27 pies (vigilant), un pelotón de Infantería de Marina y un pelotón de Fuerzas Especiales, a efectos de participar con un total de 104 efectivos en el Ejercicio "ACRUX IX", con escala en las ciudades de Formosa, Corrientes, La Paz, Rosario y Zárate (República Argentina) y posterior navegación hasta la ciudad de Asunción (República del Paraguay), en el período comprendido entre el 28 de agosto y 15 de octubre de 2019.

C/3915/019

- A la Comisión de Defensa Nacional

- informe aprobado por el Gabinete Ministerial de Transformación Productiva y Competitividad (Transforma Uruguay), en formato digital, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 19.472, de 23 de diciembre de 2016.

C/320/015

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los cien años del surgimiento del fenómeno cultural popular "La Murga". C/3878/019

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se

establecen medidas para el mejoramiento de las actividades de control y tratamiento de la diabetes y enfermedades no transmisibles. C/3795/019

- Se repartieron con fecha 31 de mayo

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se regula la profesión del Trabajo Social en lo relativo a la habilitación para su ejercicio en el territorio nacional. C/3052/018

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes de los señores representantes Omar Lafluf Hebeich y Constante Mendiando, sobre los proyectos presentados en el marco del programa "Uruguay Integra", en los centros poblados de Villa General Borges y Villa María, del departamento de Río Negro. C/3784/019

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora edila, relacionada con la necesidad de facilitar el acceso a la medicación Spiranza para todas las personas que padecen Atrofia Muscular Espinal en nuestro país, sin la exigencia de presentar un recurso de amparo. C/10/015 y C/17/015

- A las Comisiones de Derechos Humanos y Salud Pública y Asistencia Social

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Nicolás Olivera, sobre la situación edilicia y funcionamiento del Hospital Departamental de Paysandú. C/3656/019
- del señor representante Martín Lema:
  - relacionado con los protocolos de seguridad utilizados por ASSE. C/3662/019
  - referente a denuncias de irregularidades en la farmacia del hospital de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/3643/018
  - sobre los gastos realizados por el Centro Departamental de Artigas, en los años 2015 a 2018. C/3648/018
  - acerca de las solicitudes de medicamentos que se rechazan por no estar incluidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos. C/3668/019

La citada Cartera solicita prórroga para la contestación de los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Nibia Reisch, sobre la dotación y calidad del agua en las escuelas rurales del departamento de Colonia. C/3758/019
- de la señora representante Gloria Rodríguez, relacionado con la fumigación realizada en el Pabellón 2 de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare el día 14 de abril de 2016. C/3771/019

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor representante Amin Niffouri, referente a una campaña vía mensajes de texto realizada por Antel. C/3840/019

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor representante Daniel Peña Fernández, acerca de los bienes inmuebles, la flota de vehículos y los juicios iniciados en contra de la citada Cartera. C/3695/019

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Constante Mendiando, sobre la falta de dinero disponible en los cajeros automáticos del BROU. C/3793/019
- del señor representante Martín Lema:
  - relacionado con las inscripciones y contrataciones estatales realizadas a Monotributistas Sociales Mides. C/3787/019
  - referente a un convenio de complementación de servicios celebrado entre varias empresas en el rubro de la salud. C/3838/019

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes de la señora representante Valentina Rapela, acerca de los protocolos de actuación en casos de violencia doméstica donde ya se cuenta con el dispositivo y la tobillera electrónica por parte del agresor. C/2833/018

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor representante Edgardo Rodríguez Álvarez, sobre la utilización de viáticos por parte de los directores del Instituto Nacional de Colonización. C/3546/018

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Eduardo Rubio:
  - referente a la asignación del cargo de auxiliar de servicio en la Escuela N° 21, de la localidad

Cañada Grande del departamento de San José. C/3275/018

- relacionado con la política general para las concesiones de cantinas de los centros educativos. C/3332/018
- del señor representante Andrés Carrasco sobre los cursos previstos para dictarse en el año 2019 en la Escuela Técnica de San Carlos, departamento de Maldonado. C/3423/018
- del señor representante Álvaro Dastugue, acerca de los altos índices de deserción estudiantil y los gastos en materiales didácticos de educación sexual para Educación Inicial y Primaria. C/2641/017
- del señor representante José Andrés Arocena, relacionado con las charlas sobre "Ideología de género", dictadas en el Liceo N° 1 del departamento de Florida. C/3375/018

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor representante Andrés Carrasco, referente al derrame de combustible ocurrido en la boya petrolera de José Ignacio. C/3592/018

#### - A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Germán Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con el uso de mercurio a nivel industrial para la fabricación de los principales insumos utilizados en el proceso de potabilización del agua. C/3904/019

El señor representante Martín Lema solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Turismo, sobre las transferencias de fondos y partidas pendientes de rendición en el ejercicio 2017, en la citada Secretaría de Estado. C/3905/019
- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, relacionado con distintas irregularidades en formalidades y controles de contrataciones de empresas tercerizadas. C/3906/019

La señora representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, acerca de un plan para recategorizar los aeropuertos del interior del país y dinamizar la aviación comercial:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/3907/019

- al Ministerio de Defensa Nacional. C/3908/019
- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.  
C/3909/019

- Se cursaron con fecha 23 de mayo

El señor representante Marcelo Bacigalupi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, relacionado con un cartel colocado en un liceo de Montevideo que viola el principio de laicidad en la enseñanza. C/3911/019

- Se cursó con fecha 27 de mayo

El señor representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, sobre lo expresado en un cartel colocado en un liceo de Montevideo. C/3916/019

El señor representante Andrés Carrasco solicita se curse un pedido de informes de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, referente a la solicitud de instalación de una rampa de acceso en la Escuela N° 3 "Juan de Dios Curbelo" de la ciudad de San Carlos. C/3917/019

- Se cursaron con fecha 30 de mayo

La señora representante Graciela Bianchi Poli solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP y al CES, acerca de la situación del equipo directivo del Liceo "Francisco Bauzá". C/3918/019

- Se cursó con fecha 31 de mayo

El señor representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, sobre un llamado de Licenciado/a en Laboratorio Clínico en el Centro Departamental de Artigas. C/3919/019

- Se cursó con fecha 3 de junio

#### PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Fitzgerald Cantero presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para el uso de armas y de cámaras personales portátiles, el entrenamiento físico, la instrucción y práctica de tiro para el personal policial. C/3903/019

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor representante Enzo Malán Castro presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un

proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la plantación forestal de especies autóctonas. C/3910/019

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

Los señores representantes Darío Pérez y Carlos Varela Nestier presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que regula la función del locutor o locutor profesional. C/3913/019

El señor representante Darío Pérez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones a la Ley N° 18.099, de 24 de enero de 2007, en lo relativo a la continuidad laboral y el derecho a goce efectivo de la licencia de los empleados tercerizados. C/3914/019

- A la Comisión de Legislación del Trabajo".

### 3.- Proyectos presentados

- A) "PERSONAL POLICIAL. (Normas para el uso de armas y cámaras personales portátiles, entrenamiento físico, instrucción y práctica de tiro)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** El personal policial tendrá presente en todo momento que el uso de los distintos tipos de armas, estrictamente necesarias para el cumplimiento de su función, de acuerdo a la normativa vigente, debe ser moderado, racional, progresivo y proporcional, considerando el riesgo a enfrentar y el objetivo legítimo que se persiga.

**Artículo 2º.-** Los funcionarios policiales cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a la sociedad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión, en cumplimiento y en protección de la dignidad humana y los derechos humanos de todas las personas. Solo podrán usar las armas en cumplimiento de sus deberes cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.

**Artículo 3º.-** El personal policial no debe desenfundar, apuntar o disparar un arma de fuego, a menos que crea por motivos razonables que exista un peligro inminente y sea necesario hacerlo para proteger la pérdida de vidas o la integridad física de lesiones graves.

Se hará uso de las armas de fuego cuando resulten ineficaces otros medios no violentos, en los siguientes casos:

- A) En defensa propia o de otras personas, en caso de peligro inminente de muerte o de lesiones graves.
- B) Para impedir la comisión de un delito particularmente grave, que presente peligro inminente para la vida o la integridad física de las personas.
- C) Para proceder a la detención de quien represente ese peligro inminente y oponga resistencia a la autoridad.
- D) Para impedir la fuga de quien represente ese peligro inminente, y hasta lograr su detención.

**Artículo 4º.-** Ante el necesario empleo de armas, los funcionarios policiales deberán identificarse como tales intimando de viva voz a cesar la actividad ilícita. Se exceptúa de este requisito en aquellas situaciones donde dicha acción pueda suponer un riesgo de muerte o de lesiones graves a otras personas, cuando se pusiera indebidamente en peligro sus propias vidas o su integridad física, o cuando resultare ello evidentemente inadecuado o inútil, dadas las circunstancias del caso.

**Artículo 5º.-** En toda situación donde el empleo de las armas ocasione lesiones o muerte, se procederá de modo que se presten lo antes posible asistencia y servicios médicos a las personas afectadas, debiendo comunicarse los hechos inmediatamente a la autoridad competente y la superioridad, para lograr la rápida realización de un informe detallado que permita la revisión administrativa, la supervisión judicial por parte de las autoridades competentes, y se efectuará la pertinente comunicación de los hechos a los familiares de las personas heridas o afectadas para que tomen conocimiento de lo sucedido en el plazo más breve posible.

**Artículo 6º.-** Se considerará que existe peligro inminente, entre otras situaciones, en las siguientes circunstancias:

- A) Cuando se actúe bajo amenaza de muerte o de lesiones graves para sí, o para terceras personas.
- B) Cuando el presunto delincuente posea un arma letal, aunque luego de los hechos se comprobare que se trataba de un símil de un arma letal.
- C) Cuando se presuma verosímilmente que el sospechoso pueda poseer un arma letal, por ejemplo, en las siguientes situaciones:

- C.1.- Cuando integrase un grupo de dos o más personas y otro miembro del grupo posea un arma o haya efectuado disparos, o haya lesionado a terceras personas.
- C.2.- Cuando trate de acceder a un arma en circunstancias que indiquen la intención de utilizarla contra el agente o contra terceros.
- C.3.- Cuando efectuase movimientos que indiquen la inminente utilización de un arma.
- D) Cuando estando armado, busque ventaja parapetándose, ocultándose, o mejorando su posición de ataque.
- E) Cuando tenga la capacidad cierta o altamente probable de producir, aún sin el uso de armas, la muerte o lesiones graves a cualquier persona.
- F) Cuando se fugue luego de haber causado, o de haber intentado causar, muertes o lesiones graves.
- G) Cuando la imprevisibilidad del ataque esgrimido, o el número de los agresores, o las armas que éstos utilizaren, impidan materialmente el debido cumplimiento del deber, o la capacidad para ejercer la defensa propia o de terceras personas.

**Artículo 7º.-** Está exento de responsabilidad penal y encuadra en la previsión del Artículo 28 del Código Penal, el funcionario policial que, en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria como establece la presente ley, cause lesiones o muerte.

**Artículo 8º.-** Se dispone que el Ministerio del Interior a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá incorporar horas de capacitación en re entrenamiento físico, e instrucción y práctica de tiro, en forma obligatoria, regular y constante, con un mínimo de (ocho) 8 horas por lo menos una vez al mes, para todo el personal del subescalafón ejecutivo. A tales efectos el Ministerio del Interior deberá disponer la locación, así como proveer las municiones y equipamiento para llevar a cabo los entrenamientos e instrucción y prácticas señaladas. Las mismas podrán llevarse a cabo en la Escuela Nacional de Policía, en las Escuelas Departamentales de la Policía, en las dependencias de la Guardia Republicana, en las respectivas Jefaturas Departamentales o en otras instalaciones que se entiendan pertinentes.

**Artículo 9º.-** Se establece que el Ministerio del Interior, deberá proporcionar equipos de cámaras personales portátiles (también llamadas body-cams o

body-worn cameras) de grabación de vídeo y audio, con ID asignado que individualice al usuario y función Gps que permita identificar fácilmente la ubicación exacta dónde se han producido las grabaciones, a todo el personal policial que cumpla tareas y acciones de prevención, disuasión y represión del delito. Estos dispositivos deberán ser utilizados en forma obligatoria como forma de dejar registro los procedimientos y brindar las máximas garantías.

Montevideo, 22 de mayo de 2019

FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frente a una delincuencia en clara expansión y cada vez más virulenta, donde a su vez actúa con armas de importante calibre y poder de fuego, y no vacila en enfrentar al personal policial, deben actualizarse y mejorarse la normativa en materia de uso de armas de fuego por parte de los funcionarios policiales.

Este proyecto de ley apunta a establecer una normativa más clara y precisa, que busca amparar a los funcionarios policiales en el cumplimiento del deber, expuestos cada vez más a una delincuencia más violenta y agresiva que no duda en disparar y poner en riesgo de vida de personas inocentes y de los propios policías. Se requieren modificaciones de carácter jurídico para brindarle más respaldo al funcionario policial.

El policía que hoy enfrenta a la delincuencia está claramente en desventaja. Hay que defender a quienes se juegan la vida por la sociedad. Cuidar quienes nos cuidan. No es admisible que hoy la delincuencia tenga "gatillo fácil" para matar policías y ciudadanos. Y que el policía tenga que esperar a ser agredido o a que se ponga en serio riesgo su vida e integridad física o la de terceros, para responder o repeler. Se necesitan transformaciones legales para fortalecer a la Policía, para que el funcionario policial que se ve obligado a desenfundar su arma, sienta que él no es el delincuente, es el que arriesga la vida para mantener la convivencia y defender a la ciudadanía.

Por ende, la actividad policial requiere actualizar los criterios de acción vigentes, atento a la particularidad y gravedad de los delitos en los que tienen que actuar en defensa de los intereses de los ciudadanos, en consonancia con las normas legales vigentes.

La actual normativa vigente prevista en los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 18.315, de Procedimiento Policial, no resulta lo suficientemente clara y precisa. Y sin perjuicio de la misma, se considera necesario implementar una legislación que tiendan a sostener la protección de la vida y la integridad física de la ciudadanía en su conjunto y de los miembros de instituto policial, cuando se encuentren en una situación de peligro inminente, como así también velar por la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán, y defenderán, los derechos humanos protegidos por el derecho nacional e internacional, y deben ser dotados de una normativa más actualizada para ejercer debidamente sus funciones, legislando de manera más precisa sobre el empleo de las armas.

El presente proyecto tiene como antecedentes la directriz y los lineamientos dispuestos en las recomendaciones del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución Nº 34/169, del 17 de diciembre de 1979. Y las pautas y recomendaciones contenidas en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptados por el Octavo Congreso de la Organización de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana, Cuba, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990 (ONU Doc. A/CONF.144/28/Rev.1, 112-1990).

A su vez el Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos del 31 diciembre 2009 (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57), que recomienda a todos los Estados Miembros dictar las regulaciones necesarias para establecer el principio de necesidad en el uso de la fuerza, a fin de adoptar las medidas de seguridad defensivas u ofensivas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las órdenes legítimas impartidas por la autoridad competente ante hechos violentos o delictivos que pongan en riesgo el derecho a la vida o a la integridad física de las personas, citando como precedente los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y las Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, adoptadas por el Octavo Congreso de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Doc. A/CONF.144/28/Rev.1, 112-1990).

También existe como antecedente el "Reglamento general para el empleo de las armas de fuego por parte de los miembros de las fuerzas federales de seguridad", dictado por el Ministerio de Seguridad, de la República Argentina, por Resolución 956/2018, de fecha 27/11/2018.

Asimismo, el proyecto apunta en su artículo 8º a establecer una capacitación, y mayor profesionalización del personal policial, asegurando un mínimo obligatorio y regular de re entrenamiento físico, e instrucción y práctica de tiro. De esta forma, el respaldo que brinda esta norma irá acompañado de un mayor y mejor entrenamiento para su mejor protección y la de los ciudadanos.

Por último, en el artículo 9º se prevé la incorporación de tecnología policial de punta, como lo son las cámaras de Vigilancia Policial Portátiles con GPS. Con las mismas, se puede grabar todo lo que ocurre alrededor de la persona que la lleva. Además, gracias al GPS que incorpora, se puede identificar fácilmente la ubicación exacta donde se han producido las grabaciones. La grabación de video y audio, junto con el ID asignado, permite identificar al usuario. Su uso será un instrumento que dará las máximas garantías en la actuación en los diferentes procedimientos policiales ya que quedará registro documentado de los mismos.

Las cámaras introducen un elemento de control que funciona en dos sentidos: por un lado, protege al ciudadano de posibles excesos en la actuación policial. Por otro, protege a los policías de reclamaciones de los ciudadanos carentes de base, al constituir un registro completamente transparente de los hechos que, en muchos casos, puede resultar una prueba concluyente de las responsabilidades implicadas en una actuación policial determinada. El éxito de este tipo de dispositivos prueba que, aunque en democracia el Estado ostente el monopolio de la violencia y la utilice con el fin de controlar el orden público, la introducción de medidas que permitan establecer controles transparentes a la actuación policial puede llegar a resultar sumamente recomendable. El uso de las llamadas body-cams en la Policía comenzó en Dinamarca en el año 2005, aunque la primera prueba que generó un nivel de atención importante tuvo lugar en el Reino Unido. A partir de ahí, han sido incorporadas por las Policías de países como los Estados Unidos, Canadá, Alemania, Australia y Holanda, entre muchos otros países.

Montevideo, 22 de mayo de 2019

FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

B) "PLANTACIÓN FORESTAL DE ESPECIES AUTÓCTONAS. (Se declara de interés nacional)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Declárese de interés nacional la plantación forestal de especies autóctonas.

**Artículo 2º.-** El Estado uruguayo promoverá la plantación de un mínimo de 3.000.000 (tres millones) de árboles autóctonos en el territorio nacional en cada período de gobierno.

**Artículo 3º.-** La Presidencia de la República a través de su Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático, coordinará con los Ministerios y organismos estatales, así como con el Congreso de Intendentes, el diseño de un Plan Nacional de plantación y protección de árboles autóctonos en el primer año de instalado el gobierno.

**Artículo 4º.-** La Presidencia presentará un informe anual del avance logrado en siembra de árboles. Dicho informe constará de número y nombre de especies sembradas, lugar y su dependencia, medidas para su protección.

**Artículo 5º.-** Los particulares que se adhieran a la plantación y protección de árboles autóctonos serán reconocidos y podrán acceder a exoneraciones y beneficios tributarios que el Poder Ejecutivo reglamentará.

Montevideo, 23 de mayo de 2019

ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversos países, preocupados por los efectos del cambio climático y la contaminación, han determinado diversas estrategias para revertirlo mediante la plantación sistemática y controlada de árboles.

La plantación de árboles, especialmente los nativos de cada territorio, tiene diversos beneficios para los ecosistemas tanto a nivel ecológico, como social y económico.

A manera de aproximación enumeraré alguno de esos beneficios.

Protegerse contra las inundaciones ayudando a drenar las precipitaciones. Los montes, sus árboles y plantas tienen un gran potencial: el de recoger y almacenar lluvia y evitar así, que haya desbordamientos de los niveles de agua.

Mientras que los suelos forestales son capaces de absorber cuatro veces más agua de lluvia que los suelos cubiertos por pastos, los suelos desnudos absorben 18 veces menos.

El monte intercepta gran parte de la precipitación que cae sobre él, de lo contrario la lluvia, caería directamente sobre el suelo, erosionándolos gradualmente y finalmente vaciando de nutrientes esenciales a la tierra.

El monte evita que suceda esta erosión. El agua que cae sobre él luego cae suavemente al suelo con mucha menor fuerza que la lluvia directa, evitando la excesiva erosión e inundaciones.

Los árboles contribuyen a reducir la contaminación del aire. El exceso de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) causado por muchos factores se está acumulando en nuestra atmósfera y está contribuyendo al cambio climático. Los árboles absorben el CO<sub>2</sub>, removiendo y almacenando el carbono al tiempo que liberan oxígeno al aire.

Los árboles absorben los olores y gases contaminantes (óxidos de nitrógeno, amoníaco, dióxido de azufre y ozono) y filtran las partículas contaminantes del aire, atrapándolas en sus hojas y corteza.

No es menor la función de producir oxígeno.

Los árboles reducen la exposición a los rayos UV en aproximadamente un 50 por ciento, proporcionando de ese modo protección al ser humano en general pero especialmente a los niños en las escuelas y parques de juego, donde pasan mucho tiempo al aire libre. Los árboles también reducen el resplandor.

Los árboles pueden minimizar el sonido de las calles y rutas cercanas y crean una agradable cubierta de verde.

Tienen incidencia en el buen humor de los ciudadanos, cohesión social, responsabilidad en sus cuidados, alimentación, lo económico, etc.

En base a todo lo anterior y muchos argumentos más que fundamentan la necesidad, es que proponemos el siguiente proyecto de ley que en definitiva busca iniciar la plantación con la cifra simbólica de 3 millones. Simbólica pues sería como que el país todo (sus habitantes) toma conciencia y se aventura a esta acción.

Es de destacar que este proyecto de ley que presento se sustenta y se forja en el impulso de un grupo de la ciudad de Mercedes. La interacción con este grupo de personas denominado "Mundo Verde" y el ejemplo de su esfuerzo por un hábitat mejor fue estimulante para el estudio, la consulta y la elaboración del siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 23 de mayo de 2019

ENZO MALÁN CASTRO, Representante  
por Soriano".

C) "LOCUTORES (Regulación de su actividad)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** (Objeto).- La presente ley tiene por objeto definir al locutor o locutor profesional y su ámbito de competencia profesional, sus pautas, características y funciones, así como las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las disposiciones del presente, así como las personas legitimadas para llevarlas a cabo.

**Artículo 2º.-** (Normativa).- Tanto la vinculación laboral, como la relaciones de trabajo de estos profesionales se regirán por las normas laborales imperantes en la actualidad y aquellas que se establecieren en un futuro, por tanto la presente ley no regula en materia laboral.

**Artículo 3º.-** (Denominación).- Denomínase indistintamente "Locutor/a" o "Locutor/a Profesional" a la persona que valiéndose de su órgano de fonación y a través de una preparación calificada, utilizando la forma oral hablada, realiza y/o concreta su mensaje delimitado por las pautas de competencia que se establecen, en el artículo 4º de la presente ley, a través de la radiofonía, la televisión, la cinematografía y cualquier otro medio audiovisual de comunicación social, cualquiera fuera la tecnología intermedia o final empleada para sustentar dicho mensaje y cualquiera fuere el medio utilizado para el transporte de la señal, así como también los servicios que pudieran prestarse en los espectáculos públicos o privados.

**Artículo 4º.-** (Competencia Profesional).- La función del locutor o locutora uruguayo podrán ser:

l) En forma exclusiva:

- a) Difundir avisos comerciales, mensajes publicitarios o de propaganda, de cualquier naturaleza, promocionales, institucionales y comunicados en todos los ámbitos antes mencionados.
- b) Realizar la locución y o doblaje publicitario de filmicos, videocasetes (VC), videotapes (VTR), u otros elementos técnicos que lo reemplacen. En los mensajes publicitarios, filmicos, videotapes o sus similares o reemplazantes y en función de la imagen, podrán participar en su realización voces de actores que carezcan de la habilitación de locutor, pero no podrán mencionar la marca del producto, ni señalar sus bondades, de modo tal que el mensaje respectivo culmine siempre con la intervención del locutor profesional.

II) En forma no exclusiva:

- c) Difundir relatos y misceláneas artísticas (prosa o verso).
- d) Realizar entrevistas y reportajes.

**Artículo 5º.-** (Excepciones).- Exclusivamente para el caso de los programas de televisión, se aceptará que la figura protagónica y solo ella, y solo dentro de su programa difunda avisos comerciales propios, dando preferencia a locutores/as para la función de "voz en off".

**Artículo 6º.-** (Matrícula).- Para desempeñarse como "Locutor/a" en cualquier lugar del país se deberá contar previamente con la habilitación correspondiente la cual se denominará "Locutor nacional" otorgada por el "Consejo de Comunicación Audiovisual" organismo creado por la Ley Nº 19.307, de 14 de enero de 2015 y/o aquel que en un futuro pudiere remplazarlo.

**Artículo 7º.-** (Condiciones para la habilitación).- Para estar en condiciones de poseer la habilitación como "Locutor Nacional", el interesado deberá contar con título de estudios y egresado del instituto oficial de capacitación específico (CTEP) y de entidades públicas o privadas de enseñanza reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Aquella persona que estuviera realizando la actividad de locutor se le otorgará la matrícula pertinente, en el caso de probar su competencia debiendo acreditar los medios para los cuales ha prestado servicios a través de una carta membretada en la cual se establecerá la antigüedad del locutor, así como también las tareas que ha desempeñado o desempeña en el medio de comunicación pertinente.

Para la obtención de la matrícula en este caso, se deberá presentar la documentación que establecerá la reglamentación de la presente ley en el Consejo de Comunicación Audiovisual, dentro de un año a contar desde la publicación de la presente.

Para el otorgamiento de la matrícula, en el caso de las personas que al momento de la publicación de la presente ley estuvieran trabajando como locutores, el interesado deberá probar al menos 2 años de labor como locutor.

**Artículo 8º.-** (Control de la matrícula).- El organismo designado para el control de la matrícula, establecida en el artículo precedente será el consejo de comunicación audiovisual. En los casos que se constatare una trasgresión a lo dispuesto en la presente ley el organismo designado deberá:

- a) Labrar las actuaciones correspondientes, mediante sumario administrativo, garantizado el derecho de defensa a las partes involucradas, y por tanto garantizando el debido proceso.
- b) Labrar las actuaciones correspondientes, mediante sumario administrativo, garantizado el derecho de defensa a las partes involucradas.
- c) Aplicar sanciones correspondientes equivalentes a las que la Ley Nº 19.307 de servicios de comunicación audiovisual establece en el Título X, Capítulos I y II.

**Artículo 9º.-** (Legitimación administrativa).- En todas las cuestiones atinentes al cumplimiento de la presente ley la organización sindical con personería jurídica vigente, representativa de los locutores en la República, será considerado "parte con interés legítimo". En tal sentido podrá efectuar denuncias ante el Consejo de Comunicación Audiovisual por infracciones existentes, así como solicitar vista de las actuaciones administrativas pertinentes.

**Artículo 10.-** (Vigencia de la matrícula).- Las habilitaciones se otorgarán con carácter definitivo. No obstante, corresponderá disponer su suspensión cuando el habilitado encuadre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Incapacidad declarada judicialmente.
- b) Condena firme dictada por la sede penal competente, en tanto recaiga sobre el imputado pena de penitenciaría.
- c) La suspensión de la habilitación tendrá efectos hasta tanto se extingan las causas que la motivaron, circunstancia que deberá ser debidamente probada por el interesado al solicitar su rehabilitación.

**Artículo 11.-** (Tramitación de la matrícula).- Las habilitaciones previstas en la presente ley podrán ser tramitadas indistintamente por el interesado, la emisora o la entidad representativa de los locutores. Las entidades representativas de permisionarios y locutores, por ser consideradas partes interesadas tendrán, acceso a la documentación en los términos de la presente ley siempre y cuando exista solicitud expresa de la misma.

El Consejo de Comunicación Audiovisual publicará mensualmente la nómina de locutores habilitados para ejercer la profesión y entregará a los interesados las credenciales.

Montevideo, 28 de mayo de 2019

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al comenzar el día, así como durante el transcurso de la jornada, en algún momento del día estamos acompañados por voces que nos animan, nos informan, aconsejan o cualquier otra razón por personas que siempre están pensando y trabajando en pro de quienes reciben el mensaje a través de medios audiovisuales como la TV o de radiodifusión.

La locución, es una disciplina la cual busca comunicar oralmente un mensaje a través de algún medio de comunicación para que otros individuos a los cuales llamamos receptores escuchen lo que tienen para contarnos.

Varios autores han definido el vocablo locución, Joseph Ant, por ejemplo, dice que la locución es la pasión mediante la cual canalizamos ese deseo de comunicar algo que sabemos es de utilidad para los otros. Es el vehículo mediante el cual expresamos ese sentimiento, esa experiencia, ese cosquilleo al querer decir algo.

La locución es una disciplina y quienes la ejercen con profesionalismo y esmero están en peligro de extinción por la falta de reconocimiento y valoración de su labor, por la falta de regulación jurídica sobre el tema ya que hasta el momento no existe norma alguna que regule esta actividad de forma efectiva.

Es por tanto que el presente proyecto de ley busca regular la actividad de los locutores en nuestro país, procurando que los nuevos locutores puedan formarse dentro de un marco, y reconociendo a aquellos que al día de hoy realizan esta labor.

Sin más, saludamos al más alto Cuerpo.

Montevideo, 28 de mayo de 2019

CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

D) "EMPLEADOS TERCERIZADOS. (Se establecen modificaciones a la Ley N° 18.099)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Agréguese al artículo 4º de la Ley N° 18.099, de 24 de enero de 2007, el siguiente inciso final:

"En aquellos casos que el patrono o empresa principal cambiare de subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra por razones 'no imputables a los trabajadores', como ser término del vínculo contractual, incumplimiento o quiebra de la saliente, entre otros; se deberá priorizar la continuidad del personal que estuviera prestando servicios para la adjudicataria anterior. En tal caso les será reconocida la respectiva antigüedad, desde el inicio efectivo de la actividad de los mismos, realizada para el patrono o empresa principal".

**Artículo 2º.-** Agréguese a la Ley N° 18.099, de 24 de enero de 2007, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 8º. (De la licencia de los empleados).- Las empresas adjudicatarias deberán presentar al patrono o empresa principal, el Plan Anual de Licencia de sus trabajadores antes del 31 de diciembre de cada año, respecto de los empleados que tengan a su cargo.

Aquellos empleados, que siendo absorbidos por la nueva adjudicataria en los términos expresados en el inciso final del artículo 4º, en redacción dada por la presente ley, que no hayan usufructuado el derecho a la licencia anual, les será reconocido y garantizado el derecho al goce efectivo de la misma, de acuerdo al Plan de Licencia reseñado "ut-supra".

Montevideo, 28 de mayo de 2019

DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 18.099, de 24 de enero de 2007 establece normas sobre la responsabilidad solidaria de los patronos o empresarios que utilicen subcontratistas, intermediarios o suministradores de mano de obra por las obligaciones laborales y de seguridad social.

Al respecto y teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran trabajadores de algunas de las empresas tercerizadas es que sería

conveniente introducir algunas modificaciones a la mencionada norma.

En esa línea argumental y parafraseando al doctor Pérez del Castillo: "Tercerizar es hacer que ciertos trabajos necesarios para el resultado final de los bienes y servicios que una empresa produce, los haga un tercero. Se da cuando una empresa, en lugar de usar directamente a su personal, contrata a otra empresa para que sea esa la que aporte el mismo".

Por su parte, el doctor Ruben Correa Freitas, marca como diferencia la tercerización respecto de la subcontratación ya que en esta última existe un contrato base del que deriva el subcontrato, pero este último tiene el mismo contenido económico y la misma naturaleza jurídica que el contrato base, porque el intermediario invierte su posición jurídica como en el caso del arrendamiento y el subarrendamiento, el mandato y el submandato, el depósito y el subdepósito.

En los últimos tiempos, cada vez son más las empresas que realizan servicios para el Estado (no mencionar con nombre propio las mismas) en dicha modalidad.

Si bien este mecanismo brinda una solución al Estado en el corto plazo, como contrapartida de ello, en algunos casos puede ocasionar que se vulneren derechos adquiridos por los trabajadores y que lo sitúan en una relación de desventaja.

A modo de ejemplo, se han constatado dificultades para generar antigüedad, así como respecto al goce de la licencia reglamentaria, dado que la empresa a la que se le adjudica la realización de servicios (tercerización) absorbe los funcionarios que trabajaban en la anterior, perdiendo estos la antigüedad en la anterior, aun en el caso en el cual terminan ocupando los mismos puestos de trabajo y realizando las mismas tareas.

Ello genera algunos perjuicios, ya que generalmente para no perder el empleo se ven "obligados" a suscribir nuevos contratos en los cuales se libera de responsabilidad a la empresa saliente y quedan expuestos a ser despedido por la empresa que lo absorbió, antes de los 100 jornales o del denominado plazo de prueba de 90 días, con la posible pérdida del derecho a indemnización por despido.

Asimismo, en estos casos, los trabajadores tienen dificultades para el ejercicio efectivo al goce de la licencia reglamentaria.

En efecto, cuando se produce el cambio de la empresa subcontratada por los factores que pueden variar desde la finalización del plazo de contratación o por incumplimientos de la empresa adjudicataria o bien por la quiebra de esta, los empleados "absorbidos" por la nueva empresa, pierden el derecho al goce de la licencia, quedándose sin el necesario descanso anual que todo ser humano tiene por derecho para reponer energías y de esa manera realizar su tarea satisfactoriamente, aún a pesar de que tengan derecho a percibir el rubro por concepto de "licencia no gozada".

Esta situación, que puede darse reiteradas veces o en períodos consecutivos, puede tener como corolario o consecuencia, que funcionario o trabajador pueda estar años, en forma consecutiva o alternada, sin poder gozar de su licencia reglamentaria, lo que genera una situación no solo desventajosa sino perjudicial para la salud del trabajador y a la postre de las empresas y del propio Estado.

En atención a ello, es que se cree necesario modificar el articulado de la Ley N° 18.099, proponiendo que se incluya en el articulado aspectos relativos a los tres aspectos reseñados, a saber: a) la salvaguarda de la continuidad laboral; b) el derecho a la antigüedad y c) el derecho al goce efectivo de la licencia reglamentaria de los empleados.

Saludamos a este alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

Montevideo, 28 de mayo de 2019

DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social; y a la Intendencia de Florida, sobre la situación y necesidades de una familia de Villa 25 de Agosto, del citado departamento. C/22/015

La señora representante Valentina Rapela solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la

República y al Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con la situación del Hospital Central de las Fuerzas Armadas. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 4 de diciembre de 2018.

Con aviso: Germán Cardoso, Amin Niffouri y Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: Auro Acosta y Martín Álvarez".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante José Andrés Arocena a los ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Desarrollo Social; y a la Intendencia de Florida, sobre la situación y necesidades de una familia de Villa 25 de Agosto, del citado departamento

"Montevideo, 28 de mayo de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Desarrollo Social y a la Intendencia de Florida. En Villa 25 de Agosto, departamento de Florida, vive la señora Laura Pereira Gorgorozo, celular número 097700712, quien es ocupante de un rancho en condiciones sumamente precarias donde viven cinco menores de edad y dos adultos. Dicha familia ocupa un terreno propiedad de la Intendencia de Florida, han construido su precaria vivienda en el trazado de una calle de la mencionada localidad. Sabemos, por recorrer de forma permanente, dicho departamento así como otros lugares del país, que lamentablemente no es un caso aislado, pero la

señora Laura Pereira nos solicitó de forma encarecida poder contar con un mínimo de dignidad donde poder criar a sus hijos y nietos. Recibe por todos los conceptos de ingresos de tarjetas \$ 5.000 a \$ 5.500 por mes y en el caso de dos nietos no logra cobrar la asignación familiar porque está en trámite judicial para obtener la patria potestad sobre los mismos ya que uno es hijo de un hijo de ella que se suicidó y otra niña es hija de una de sus hijas que se encuentra privada de libertad. Al lado de su casa vive otro hijo con cuatro menores a su cargo en igual condiciones de precariedad. Cuando llueve las calles se inundan, se transforman en barro y no pueden salir para llevar a los niños a la escuela, ya que deben realizar un rodeo de 2,5 kilómetros para poder salir. Eso se suma a la falta de expectativas de vida o sueños para poder enfrentar la vida. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el envío de asistentes sociales para evaluar de qué forma se puede solucionar esa realidad o mejorarla; al Ministerio de Desarrollo Social, la colaboración institucional para que sea rápidamente adjudicada la patria potestad de los niños y poder aumentar la asignación y ayuda social a esas familias, y a la Intendencia de Florida, agradecemos que se presente en dicho lugar un asistente social para colaborar en las áreas que le competen. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 2) Exposición de la señora representante Valentina Rapela a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional, sobre la situación del Hospital Central de las Fuerzas Armadas

"Montevideo, 30 de mayo de 2019. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, María Cecilia Bottino. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional. Solicitamos a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional que estudien la posibilidad de mejorar la situación del Hospital Central de las Fuerzas Armadas. Los usuarios tienen grandes dificultades para acceder a los especialistas y a los profesionales de la salud por la insuficiencia en el número de los mismos. Dicha situación genera esperas demasiado largas, incluso de varios meses, para que los usuarios sean atendidos. En definitiva, el sistema de dicho Hospital, que es uno de los mayores

centros de asistencia pública en salud del país, está próximo al colapso si no se adoptan medidas urgentes al respecto. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. VALENTINA RAPELA, Representante por Montevideo".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Solicitud de la Intergremial de Transporte Profesional de Carga de que se prorrogue la instalación del Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (Sictrac)

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

**SEÑOR VIERA (Tabaré).**- Señora presidenta: sin duda, varios sectores -el económico, el productivo, el comercial, el de servicios- están atravesando una situación difícil, en algunos casos, de recesión.

Hoy nos ocuparemos de la situación del transporte profesional de carga. Se trata de un sector que agrupa a 36.000 camioneros. La mitad maneja camiones que son propiedad de las empresas; el resto corresponde al subsector denominado transportistas profesionales de carga. Se trata de un eslabón imprescindible en el movimiento de las cargas, sean estas del mercado interno o para la exportación.

El costo operativo que, por supuesto, se traslada al precio de los fletes, puede hacer viables o inviables diferentes actividades económicas del país. En la estructura de costos, las dos variables más importantes son los salarios, que inciden en un 35 % o 40 %, y el combustible. Los representantes del sector expresan que tienen dificultades y que, si aplicaran el laudo vigente, algunas mercaderías perderían competitividad, porque el valor de las cargas no resiste fletes altos. De esta forma, la industria, el comercio, los exportadores, los importadores, el agro, etcétera, en varios casos serían inviables, afectando así la imagen de Uruguay como país logístico y de tránsito de mercaderías

Si fuera así, la flota de transporte estaría aún más ociosa, perdiéndose fuentes de trabajo y deteriorándose la actividad general.

Si a esto sumamos el aumento de los pesos totales previstos en la nueva normativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la situación empeora. Definitivamente, no solo Uruguay atraviesa esta

coyuntura, sino los otros países de la región y el contexto regional todo.

Esta es una realidad, más allá de la opinión que cada uno pueda tener sobre las responsabilidades en cuanto al desarrollo del país. Estos temas, que en épocas de bonanza no se discutieron porque no se previó la situación actual, hoy están sobre la mesa y nos exigen soluciones rápidas, ante la urgencia de las empresas que ven que sus esfuerzos de años están al borde del precipicio.

Los representantes de la Intergremial de Transporte Profesional de Carga nos dicen que la forma prevista en el laudo es inaplicable en la mayoría de los subsectores del transporte. Hay que tener en cuenta que varias de estas empresas de transporte tienen un solo camión, pero generan más de un puesto de trabajo.

En momentos en que desde el Ministerio se plantea la instalación del Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (Sictrac), los representantes de la Intergremial juzgan que, si bien están a favor porque puede ser un elemento importante, suma costos. Según ellos, no están dadas las condiciones para su implementación, por lo que han solicitado una prórroga hasta tanto estas se cumplan.

En su propuesta, que ha sido entregada a los ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, plantean claramente la situación y los argumentos por los cuales es necesario instrumentar un sistema de laudos diferenciales.

Dada la situación que atraviesa el país y la importancia de este sector logístico, creo que es de rigor tomar en cuenta estos planteos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Transporte y Obras Públicas, así como a la Intergremial de Transporte Profesional de Carga.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

## 8.- Reconocimiento internacional del Sistema Nacional Integrado de Salud

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

**SEÑOR GROBA (Óscar).**- Señora presidenta: en esta media hora previa queremos insistir en el análisis de algunos datos de la realidad que demuestran que en los últimos años la mayoría de los ciudadanos uruguayos ha mejorado su calidad de vida. En otra media hora previa mencionamos los Consejos de Salarios y todos los beneficios que han traído a los trabajadores de la actividad privada, así como el hecho de que se haya incluido por primera vez a los trabajadores rurales y domésticos. En aquella instancia, decíamos que más de 1.600.000 trabajadores fueron comprendidos en las rondas de los Consejos de Salarios.

En el mismo orden, queremos mencionar otros instrumentos de distribución que ha generado nuestro gobierno, por lo que haremos referencia sintéticamente al Sistema Nacional Integrado de Salud. Advierta, señora presidenta, que a fines de 2017 la Organización Panamericana de la Salud convocó a una conferencia para discutir las perspectivas de la cobertura universal de salud, entendida como acceso universal a la justicia social, es decir, a la distribución y al bienestar de los ciudadanos uruguayos, que es el objetivo que siempre ha tenido nuestro Frente Amplio. En esa conferencia, se destacó el modelo de Uruguay que, junto al de Canadá, Cuba y Costa Rica, son evaluados como sistemas que se encuentran muy cerca del objetivo de cobertura universal con justicia social. En las recomendaciones -que se pueden consultar en la página web de la Organización Panamericana de la Salud-, aparecen referencias permanentes a la reforma y al Sistema Nacional Integrado de Salud.

Todo este preámbulo tiene como objetivo mostrar el reconocimiento internacional a nuestra reforma y a nuestro sistema de salud, por su carácter universal con justicia social.

La cobertura universal de salud se cimienta en el financiamiento público, es decir que los recursos del sistema tienen base de sustentación en las cuentas públicas. En el mundo hay dos formas de financiar los sistemas públicos de salud: una es con recursos provenientes de rentas generales y la otra, con contribuciones de la seguridad social. En este caso, el

paradigma puede ser Alemania en Europa, Israel y, en América Latina, Costa Rica o Uruguay.

En nuestro país, el sistema de salud se nutre de las contribuciones a la seguridad social, porque se aporta un porcentaje de los ingresos. Esto modificó la matriz de financiamiento, que estaba privatizada y recaía en las personas y en su poder adquisitivo, y se sustituyó por un sistema público.

Uruguay ha aumentado de manera relevante su inversión en gasto público en salud. Por un lado, el presupuesto de ASSE pasó de US\$ 170.000.000 a US\$ 1.100.000.000 y, por otro, el gasto del seguro de salud, que es el Fonasa, se amplió para cubrir a todos los ocupados. Antes solo abarcaba a los trabajadores privados, y ahora se incluye a sus familias. Y advierta, señora presidenta, que vuelvo a lo que dije al inicio: ha mejorado la calidad de vida de la inmensa mayoría de los ciudadanos uruguayos.

Esto ha provocado un cambio en el rol del financiamiento público. Antes de la reforma, las dos terceras partes del gasto en salud del Uruguay era privado, o sea que salía del bolsillo de la gente que podía; solo una tercera parte era público. Sin embargo, en la actualidad es exactamente al contrario, a tal punto que la inversión del gasto público en salud ha alcanzado al 6,2% del producto bruto interno. La recomendación de la Organización Panamericana de la Salud apunta a que este gasto no sea menor al 6% del producto bruto interno. Quiere decir que Uruguay ya ha superado esa meta, y por eso hago este reconocimiento.

En este breve racconto, debemos decir que es claro que, como en todo proceso de construcción, quedan cosas por hacer para mejorar nuestro sistema. El programa del Frente Amplio del pasado marzo destaca esas cuestiones que quedan por hacer.

En resumen, en los Consejos de Salarios se abarca a 1.600.000 personas y el Sistema Nacional Integrado de Salud cubre a 2.500.000 ciudadanos. Esto nos motivó a dedicar estos cinco minutos al reconocimiento de estos logros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Mesa Política del Frente Amplio y a las coordinadoras H y P del Frente Amplio.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Veinticinco en veintiséis: AFIRMATIVA.

## 9.- Reflexiones acerca de la industria forestal en el Uruguay

Tiene la palabra el señor diputado Constante Mendiondo.

**SEÑOR MENDIONDO (Constante).**- Señora presidenta: una de las cuestiones fundamentales para revalidar la política y llegar con autoridad a la ciudadanía -en definitiva, de eso se trata- es la coherencia. A veces, a los políticos nos atraviesan algunos aspectos de posicionamiento -según estemos en el poder o en el llano que generan dudas o incertidumbres notorias.

En Fray Bentos, tenemos la historia de Botnia, empresa que está ubicada a 4 kilómetros de la ciudad. Pero la cuestión no comenzó con Botnia, sino con las leyes de 1968, en las que se planteó un fuerte renunciamiento del erario, y luego con la de 1988, que completó el modelo de producción forestal. En definitiva, del mismo modo que luego de que Hernandarias desparramara ganado en estas tierras este tenía que terminar en frigoríficos, llegó un momento en que había 1.000.000 de hectáreas de montes y era necesario industrializar esa materia prima, es decir, darle un mínimo valor agregado. Entonces, un día Fray Bentos amaneció enterándose a través de los informativos que una empresa multinacional -en este caso, Botnia- había comprado una estancia de 500 hectáreas e iba a instalar una planta de pasta de celulosa.

Han pasado quince años y han transcurrido gobiernos, y nos encontramos con que los posicionamientos son diferentes, porque la mirada que teníamos sobre el asunto ha variado. A partir de los eventos de La Haya, de lo que se ha propuesto Uruguay con relación a lo medioambiental y del protocolo -que ha sido serio, riguroso y que lleva tiempo-, se generan las dudas acerca de la situación y se habla de secretos; por ejemplo, hace pocos días, trascendió algo inventado sobre las horas extras, los refuerzos económicos, etcétera.

Esto es peligroso, porque estamos cosechando lo que sembramos.

Obviamente, en los años 1968 y 1988 no gobernaba el Frente Amplio, sino que había otras coaliciones.

Este es un modelo de producción forestal al cual no renunciamos, por supuesto; está plantado. Hoy en día, una de las principales fuentes de trabajo del puerto de Fray Bentos tiene que ver con los pinos de la caja bancaria y de la notarial, que van a China en rolos. Ojalá se pudieran industrializar, pero van en rolos, lo que viene de otra época y de otros incentivos fiscales, de otros renunciamientos, etcétera.

Lo que nos preocupa es que hoy tenemos posiciones diferentes, damos señales muy confusas a la ciudadanía y equivocamos el objetivo porque, en definitiva, se creó un modelo de producción forestal para que algún día incorporara mano de obra y divisas al país.

En el año que finalizó, la exportación de pasta de celulosa fue el principal ingreso de divisas, porque bajó el que había sido el mayor: el turismo.

Hay 1.000.000 de hectáreas plantadas y 3.000.000 con aptitud forestal, pero esto no es de ahora; ya son años de transferencias de enorme cantidad de recursos del Estado uruguayo hacia un modelo. Entonces, ahora hagámonos cargo todos -quienes estamos en el gobierno y quienes crearon las leyes-, para llevar alguna certeza a la población.

La inversión de UPM en Pueblo Centenario es la mayor en la historia de Uruguay y también de la empresa como tal. Y eso no es poca cosa: tiene que ver con nuestra credibilidad en el mundo, con cómo nos ven. Mientras nos rasgamos las vestiduras y tratamos de destrozarnos unos a otros por si vemos al país en estado de mayor quietismo y retroceso, el mundo -en definitiva, es nuestro espejo- nos está diciendo que las cosas van por buen camino, que hay confianza y que hay certeza.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los medios de comunicación nacional -incluyendo, obviamente, a los de mi departamento- y al Poder Ejecutivo.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

### **10.- Alerta sobre la contratación de cooperativas en el Hospital de Colonia y preocupación por ciertas cláusulas del convenio de cooperación entre ASSE y el Instituto Nacional del Cooperativismo**

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

**SEÑORA REISCH (Nibia).**- Señora presidente: en esta media hora previa, quiero hacer referencia a cierto uso de los instrumentos legales que parecería dar la razón a aquello de "Hecha la ley, hecha la trampa", y reafirmar otro dicho popular: "Quien tiene padrino no muere infiel".

Este gobierno, que en el año 2004 ya argumentaba la necesidad de que todo cambiara, que luego sostuvo: "Vamos bien", y ahora propicia la necesidad de profundizar los cambios, resultó ser un mago en adecuar las cosas a sus intereses políticos, en actuar con arbitrariedad, en crear procedimientos con nombre y apellido e imponer con sus mayorías cambios legales, cediendo a las presiones de grupos afines a su ideología.

El departamento de Colonia no escapó a esta forma populista de gobernar, y parecería que en ASSE tampoco nada cambió. No cambió con la exministra Muñoz ni con el actual Directorio, tan comprometido a hacer las cosas bien, mejorar la gestión y acabar con el acomodo político-sindical. Nada cambió, señora presidente.

Recordarán todos que en el año 2014 resultó procesado por el delito de conjunción del interés público y privado el entonces sindicalista y director de ASSE en representación de los funcionarios, Alfredo Silva, junto con Heber Tejeira, encargado de la denominada Comisión Nacional de Tercerizados de la Federación de Funcionarios de Salud Pública. En este caso, al delito de conjunción se le sumó el de cohecho; para decirlo en criollo: coimas. Con ellos fueron procesados cuatro cooperativistas de la empresa La Buena Estrella, creada para sobrefacturar horas en

el Hospital Maciel. Se trataba de horas no trabajadas que el Hospital pagaba, que todos nosotros pagábamos.

¿Por qué digo esto? Porque se recurre una vez más a la Ley del Sistema Cooperativo, concretamente, al instrumento de las cooperativas sociales creadas a instancias del Mides como instrumento para generar trabajo a sus socios, desarrollando diversas actividades económicas y de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y las jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, así como de jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y grupos en situación de extrema vulnerabilidad social.

Como se puede leer en la página web del organismo, "Con la participación del Sr. Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, quedó inaugurado el jueves 9 de mayo el nuevo hospital de Colonia de ASSE, que demandó una importante inversión y cuenta con una importante infraestructura y equipamiento [...]". Para el hospital de Colonia, ASSE licitó los servicios en las áreas de mantenimiento, limpieza interna y externa, y camilleros, llamado que fue armado y distribuido por área entre cuatro cooperativas. Estas cooperativas fueron creadas y asesoradas para ese fin específico, y abarcan cerradamente al personal de Fanapel y de la textil Puerto Sauce.

Es más que sospechoso que se vuelva a considerar que solo se tiene derecho al trabajo si se está sindicalizado. Es sospechoso que las cooperativas se formen por y para el llamado. Queda claro que se trata de un llamado arreglado para que solo se presenten estas cooperativas como oferentes de los servicios y no otros interesados, y que entre ellas se repartan las áreas. ¡Ninguna compitió! ¡Todas ganaron! Lo que no sabemos es si gana también ASSE y, fundamentalmente, si ganan los usuarios. Eso lo dirá el tiempo.

Lo único seguro es que no todos los desocupados del departamento de Colonia tuvieron la posibilidad de acceder a un empleo en el hospital. Las autoridades se contradijeron una y otra vez. La dirección de Comunicaciones de ASSE aseguraba, textualmente, que "No hay ninguna resolución del Directorio de ASSE referida a la contratación de 60 ex trabajadores de las ex fábricas Fanapel y Textil Puerto Sauce para desempeñarse en el nuevo Hospital de Colonia". Sin embargo, resulta claro que se estaba armando todo para que el resultado fuera el que se dio. Tan armado estaba que al menos uno de los integrantes del

tribunal que evaluó las cooperativas antes las había asesorado. No sé si la tipificación será conjunción, pero sin duda hubo conflicto de intereses, falta de objetividad y poca transparencia, le guste a quien le guste y le duela a quien le duela. El proceso no fue imparcial y no se buscó el mejor resultado para ASSE y sus usuarios; por supuesto, tampoco se fue leal con la población del departamento de Colonia, a la que se le quitó la posibilidad de conseguir un empleo.

Ahora quiero alertar sobre otra cosa, porque lo hecho, hecho está. El asunto a tener presente es que, por resolución del 2 de mayo, ASSE aprobó un convenio específico de cooperación con el Instituto Nacional del Cooperativismo, y su anexo. Específicamente, en su cláusula octava, numeral 8.1, se expresa que "ASSE no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente de los servicios realizados por las cooperativas contratadas a tales efectos en el marco del presente Convenio, siendo todos los daños que se puedan generar por las obras a bienes y/o personas causados por las cooperativas responsabilidad de las mismas".

Debemos concluir que ASSE -suponemos que con algún arreglo político- deja un hospital nuevo, que costó US\$ 40.000.000, en manos de personas que esperamos estén capacitadas para cumplir con los fines para los que se las contrató, sin que sean responsables de lo que pueda pasar con su trabajo en áreas sensibles y especializadas tales como: mantenimiento de equipos médicos, gases medicinales, área de calderas, salas de máquinas y sistema de climatización, entre otros. Pagaré por esos servicios \$ 40.000.000 de los cuales ya adelantó \$ 10.000.000 al firmarse el convenio, pero no responsabilizará a la contraparte de lo que pueda pasar con lo que haga en el nuevo hospital.

Esperemos que esta no sea otra Buena Estrella, que no haya un nuevo mal uso de la herramienta cooperativa, que las personas hayan sido capacitadas y que todas resulten aptas y competentes para las tareas. Estaremos atentos a lo que pase en nuestro departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor ministro de Salud Pública, al Directorio de ASSE y a la señora ministra de Desarrollo Social.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Nueve en treinta y tres: NEGATIVA.

## **11.- Preocupación por las dificultades que atraviesa la producción apícola**

Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

**SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).**- Señora presidenta: me referiré a la presentación, en el día de hoy, de un proyecto de ley en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se trata de una iniciativa presentada por los señores diputados Eduardo Rubio y Darío Pérez, para controlar y prohibir el uso de algunos productos químicos y agroquímicos en las fumigaciones que se realizan en los campos; la idea es atender el perjuicio provocado a la apicultura.

El tema de la apicultura no es nuevo; ya lo presenté varias veces en sala. Hemos conversado al respecto, y la conclusión a la que llegamos es que hubo desinterés absoluto por la producción apícola del país. Desde hace unos cuantos años, los productores apícolas están desapareciendo, al igual que los lecheros. En la actualidad apenas hay 2.500 productores apícolas y se perdieron unos cuantos miles de colmenas.

Los productores apícolas se quejan de los costos de producción. Como saben, el costo de producción del kilo de miel está valuado en US\$ 1,40, pero cuando pueden vender, lo hacen a US\$ 1,10.

El uso de productos agroquímicos, en especial, del glifosato, a veces impide la venta al exterior -particularmente, a Alemania-, debido a los residuos remanentes, y esto se contrapone con la política agrícola que se ha llevado adelante en el país. Digo esto porque en la mayoría de las rendiciones de cuentas dependemos de si se producen los 3.500.000 de toneladas de soja para que al país ingresen los beneficios fiscales necesarios para seguir funcionando; a pesar de eso, los números tampoco dan.

Hay que hablar claramente: para producir 3.500.000 de toneladas de soja en 1.000.000 de hectáreas cultivadas se deben usar semillas transgénicas, y

estos productos están perjudicando, en parte, la producción apícola.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pasó dos años elaborando un protocolo de trabajo sobre las fumigaciones. La idea era establecer una reglamentación para que se comunicara cuarenta y ocho horas antes el lugar donde se iba a fumigar y se avisara a los productores con colmenas en la zona, para que pudieran cerrarlas. Hace poco tiempo, cuando se votó la ley sobre la producción con base agroecológica, consulté al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca al respecto, y me dijo que se trabajó durante dos años, pero que esto nunca se implementó. Quiere decir que trabajamos al santo botón y que se siguieron perdiendo colmenas y apicultores.

Además, debemos tener en cuenta que hace unos cuantos años una colmena producía 40 o 50 kilos de miel, pero hoy produce 20 kilos. Es más: en una asamblea de la Sociedad Apícola del Uruguay que se llevó a cabo en Paysandú, el presidente de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, señor Julio Pintos -ex intendente de Paysandú-, pidió que por favor se aumentaran sus recursos aunque fuera en algunos pesos. La falta de recursos es tal que yo creo que no importa esta producción en el país. Por nuestra parte, planteamos incluir a la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola entre los receptores de donaciones especiales para que pudiera obtener algún fondo. Si una producción del país que es cierto no factura mucho, pero es muy importante para casi 3.000 productores apícolas, necesita andar pidiendo recursos como donaciones especiales, estamos bastante equivocados.

Creo que estos temas tienen que importarnos y que debemos discutirlos en el Parlamento, sin acaloramientos. Hay que poner las cosas arriba de la mesa, para que podamos conversarlas y apoyar una producción de este tipo porque, además, no se trata solo de la pérdida de la colmena, sino de la pérdida de la abeja, y todos más o menos sabemos qué significa eso para la biodiversidad y para la vida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Sociedad Apícola del Uruguay y a la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

## **12.- Situación de algunas cooperativas del departamento de Canelones**

Tiene la palabra el señor diputado Luis Pintado.

**SEÑOR PINTADO (Luis).**- Señora presidente: utilizaré el tiempo de que dispongo en esta media hora previa para poner al Cuerpo en conocimiento de una situación preocupante para el departamento de Canelones y para todo el país.

En el presente no queda emprendimiento que sobreviva los altos costos y la elevada presión fiscal sin disminuir su estructura para evitar la extinción. Vemos a diario cómo se envían trabajadores al seguro de paro o son directamente despedidos. Más allá del tamaño de la empresa que se analice, la realidad es una sola: en nuestro país se ha vuelto demasiado caro producir o brindar servicios y los cierres se suceden uno tras otro.

Desgraciadamente, esto también afecta al sistema cooperativo, y como ejemplo podemos mencionar lo que acontece en una de las cooperativas agrarias más antiguas del país, cuyo padrón social asciende a cuatrocientos afiliados, que hoy está tambaleando a pesar de mantener un razonable volumen de ventas.

Dicha cooperativa vende a sus asociados comestibles, artículos de barraca, postes, piques, semillas, fertilizantes, ración y granos en general, y ofrece también servicios agrícolas, tanto de laboreo como de siembra. Estos servicios -aclaro- solo puede brindarlos una cooperativa, porque las empresas privadas de servicios agropecuarios no trabajan con productores chicos, debido a su rentabilidad negativa, ya que el 68% de las horas de funcionamiento de sus equipos se destina a traslado por rutas y caminos. Como se verá, estas actividades vitales para la supervivencia de los pequeños productores están subvencionadas por la cooperativa que, por supuesto, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Comercio, en el BPS, en la DGI y en todos los demás organismos pertinentes.

Luego de promulgada en 2008 la Ley Nº 18.407, de regulación del sistema cooperativo -que exige a las

cooperativas agrarias arrendar un campo y pagar los aportes al BPS como condición para que puedan prestar los citados servicios de laboreo agrícola a sus asociados-, esta vieja cooperativa se encontró ante una realidad que paulatinamente fue complicándose y que implica que pague aportes al BPS por los seis funcionarios que tiene y por tres empresas cada cuatro meses, algo que en la práctica se ha vuelto insostenible. A ello se suman, obviamente, los honorarios profesionales, los costos por facturación electrónica, los gastos fijos de energía eléctrica y demás servicios públicos, el impuesto a la renta, los aportes al Instituto Nacional del Cooperativismo (Inacoop), etcétera.

Sabido es que la carga fiscal y el costo de los servicios resultan insoportables para todo el esquema empresarial uruguayo, y en este caso tanto es así que las cuatrocientas familias que integran la cooperativa tienen hoy muchas dificultades para pagar en fecha sus compras mensuales o trimestrales. Por dar un ejemplo, los fasoneros de pollo dependen exclusivamente de las avícolas, y estas cada vez demoran más en pagarles. No podemos imaginarnos cómo harán estas familias para seguir subsistiendo, si un mal día la cooperativa desaparece debido a todo lo antedicho y no encuentran quién les financie durante meses contra la venta de su producción; no sabemos cómo harán para comprar insumos de trabajo básicos o los alimentos que necesitan para mantenerse.

Aparece ahora un llamado del Inacoop para presentar propuestas o proyectos con financiamiento del Fondes. Pero los pequeños productores agrícolas no están pidiendo créditos; lo que reclaman a gritos es que les aflojen la cincha de los altos costos estatales y les permitan trabajar para salir adelante dignamente, luchando día a día, como han hecho por generaciones los trabajadores rurales, y así poder criar a sus hijos mirando nuestro país y no el aeropuerto para irse y no volver jamás.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Economía y Finanzas; de Trabajo y Seguridad Social; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Desarrollo Social, así como al Inacoop y, por vía electrónica, a todos los medios de prensa nacionales y del departamento de Canelones.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura.

### 14.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Edmundo Roselli, por el día 4 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Hernández.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Napoleón Adolfo Gardiol Faedo.

Del señor representante Adrián Peña, por el día 4 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Néstor Otero.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por los días 5 y 12 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Estrada.

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 4 de junio de 2019, convocándose a la

suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Del señor representante Luis Puig, por el día 4 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

De la señora representante Gloria Rodríguez, por el día 4 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Carreras.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Andrés Abt.

De la señora representante Susana Montaner, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agapito Leal.

Del señor representante Pablo González, por el día 4 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor representante Daniel Peña Fernández, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 4 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Anastasia.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Brum, señor Carlos Cachón Mariño, señora Diana Pérez, señora Lilián D'Elía, señor Nicolás Lasa y señor Carlos Ramos.

Del señor representante Saúl Aristimuño, por el día 4 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 4 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel González.

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 4 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor representante Walter Verri, por los días 5 y 6 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor representante Andrés Carrasco, por el día 4 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Elizabeth Rettich Szombaty.

Del señor representante Eduardo Rubio, por el día 4 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio César González Colina y señora Romy Saron Silva.

Del señor representante Eduardo Rubio, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio César González Colina y señora Romy Saron Silva.

Del señor representante Nelson Rodríguez Servetto, por los días 4, 5, 11, 12 y 18 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Edgardo Rodríguez Álvez, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia Bacino.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Zulimar Ferreira y señor Gustavo Guerrero Palermo.

Del señor representante Walter De León, por el período comprendido entre los días 5 y 20 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Laca.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Johan Carlos Fernández.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Dardo Pérez Da Silva, señor Diego De los Santos, señora Natalia Elizabeth Saracho Acosta y señora Patricia Duarte Ferreira.

De la señora representante Catalina Correa Almeida, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Florencia Amado.

Del señor representante Martín Lema, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Nicolás José Martinelli.

Del señor representante Nicolás J. Olivera, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Dolores Álvarez López.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Verri, por el día 4 de junio de 2019, para asistir al acto de Homenaje a la Escuela N° 13 "República Argentina", a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Pablo González, por el período comprendido entre los días 11 y 17 de junio de 2019, para asistir a la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor representante Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 11 y 16 de junio de 2019, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Roque F. Ramos Espíndola.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mónica Díaz, señor Jorge Rodríguez, señor Matías Rodríguez,

señor Julio Pérez, señora Jacqueline Ubal, señora Elizabeth Villalba y señor Dari Mendiando.

Del señor representante Daniel Caggiani, por el día 5 de junio de 2019, para asistir en su calidad de Presidente del Parlamento del Mercosur a la Feria del Libro, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Camilo Cejas, señora Laura Prieto y señor Charles Carrera.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Gonzalo Novales, por el período comprendido entre los días 3 de junio y 3 de julio de 2019, convocándose a partir del día 4 de junio de 2019 al suplente siguiente, señor Daniel Gastán.

De la señora representante Orquídea Minetti, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Sanguinetti, señora Rosa Recarte, señor Miguel Estévez, señora Paula Pérez Lacués, señor Milton Perdomo y señor Carlos Reyes.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Saúl Aristimuño, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Ramos.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lilián D'Elía y señor Nicolás Lasa.

Del señor representante Óscar De los Santos, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Pérez González.

Del señor representante Felipe Carballo, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Del señor representante Darcy de los Santos, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

Del señor representante Benjamín Irazábal, por los días 11 y 12 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Flor Olivera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

Del señor representante Washington Silvera, por los días 4 y 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ivonne Sosa y señora Pilar De Amores.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nelson Larzábal, por el día 5 de junio de 2019, para asistir al Foro "Tendencias y desafíos de la lechería mundial 2019" organizado por el Inale, a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reyes, señora Margarita Libschitz y señor Jorge Repetto.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Felipe Carballo, por el día 4 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 11 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor José Querejeta y señor Wilfredo Rodríguez.

De la señora representante Valentina Rapela, por el día 5 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

De la señora representante Mariela Pelegrín, por el día 5 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Fátima Tambasco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mario Acuña, señor Humberto Alemán, señora Sandra Semproni y señora Lorena Machado.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Cecilia Eguiluz, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de junio de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Bistolfi Zunini.

Visto la solicitud de licencia por motivos personales del señor representante Luis Puig, por el día 11 de junio de 2019, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño, Rosario Alaluf, Lucía Valentina Lago, Daniel Esteves y Cecilia Vercellino y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 4 de junio de 2019

**EDMUNDO ROSELLI, ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Saludamos a los alumnos de la Escuela N° 302, del barrio Lavalleja, de Montevideo, y a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Paysandú, que se encuentran en la barra.

## 15.- Preferencias

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Omar Lafluf Hebeich, Ope Pasquet e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del próximo martes 11 de junio el asunto: 'Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del espacio costero del océano

Atlántico y del Río de la Plata. (Normas). (Carp. N° 571/2015). (Rep. N° 320)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción llegada a la Mesa, presentada por la señora Susana Pereyra y los señores diputados Omar Lafluf Hebeich, Ope Pasquet e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en la sesión ordinaria del próximo miércoles 12 de junio se incluyan los siguientes asuntos: 'Diabetes y enfermedades no transmisibles. (Se establecen medidas para mejorar las actividades de control y tratamiento)'. (Carp. N° 3795/2019). (Rep. N° 937), y 'Profesión del trabajo social. (Regulación)'. (Carp. N° 3052/2018). (Rep. N° 937)".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Óscar Groba)

**SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).**- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

## **16.- Profesora Nilda Irazoqui. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Profesora Nilda Irazoqui. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1044**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Sebastián Sabini.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Señor presidente: tengo el gusto de informar sobre la designación del Liceo N° 2 de Santa Lucía con el nombre de Nilda Irazoqui. Esta surge de un grupo de mujeres de la ciudad de Santa Lucía que se reunió en torno al recuerdo de esta figura. Entre las diferentes actividades y conmemoraciones que plantean, han propuesto esta denominación al centro educativo de su comunidad. Lo conversaron con los estudiantes y los docentes, y la comunidad abrazó esta propuesta con cientos de firmas...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).**- La Mesa solicita a los señores diputados mayor silencio para escuchar las palabras del señor diputado Sabini.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Gracias, señor presidente.

Decía que esta propuesta fue realizada por un grupo de mujeres de la ciudad de Santa Lucía y recogió el apoyo de toda la comunidad.

Nilda Irazoqui nació un 26 de mayo del año 1900 en Santa Lucía, en una familia que hacía muchos años vivía allí.

Se recibió de química farmacéutica y trabajó en la farmacia de dicha ciudad. En 1947 comenzó a dar clases en el primer liceo público de la ciudad. Ella fue una de sus impulsoras y ejerció ese cargo durante treinta años. Era una mujer estudiosa, investigadora y, además, inspiró un gran cariño a sus estudiantes.

Asimismo, otorgaba relevancia a algo que hoy se discute mucho en materia educativa. Me refiero a la observación y al aprendizaje fuera del aula, para lo cual organizaba diferentes actividades fuera del centro educativo.

También es recordada como buscadora de nuevas herramientas metodológicas para aplicar en cada contexto, todos elementos que hoy perfectamente podemos trasladar a nuestra realidad.

Cabe señalar que había traspasado los estudios farmacéuticos y abrazó las ciencias físicas, la química, la filosofía y la historia.

Quienes promueven esta iniciativa destacan su calidad humana, su vocación y su claridad a la hora

de explicar y expresarse, siempre buscando valores humanísticos y científicos.

También se destacó por su trabajo en equipo y por la generación del gabinete de ciencias biológicas que funcionó bajo su égida en el liceo de Santa Lucía.

Asimismo, Nilda Irazoqui tuvo una larga trayectoria sindical, con un criterio muy democrático. Fue la presidenta de la Asociación de Docentes del Liceo de Santa Lucía.

Creo que estamos haciendo un gran homenaje a esta mujer que dedicó su vida a la educación pública, al conocimiento y a la organización de los trabajadores de la educación. Como decía, esta propuesta fue acogida con entusiasmo por la comunidad, donde se recogieron cientos de firmas apoyándola.

Por estas razones, solicitamos a la Cámara de Diputados la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

**"Artículo único.**- Designase con el nombre "Profesora Nilda Irazoqui" el Liceo N° 2 de Santa Lucía, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública".

### **17.- Cien años del surgimiento del fenómeno cultural "la murga". (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Cien años del surgimiento del fenómeno cultural 'la murga'. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 1139**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

**Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Bettiana Díaz Rey.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: la Comisión de Hacienda recomienda aprobar el presente proyecto de ley referido a la acuñación de hasta cinco mil monedas de \$ 1.000 en conmemoración del centenario del surgimiento del fenómeno cultural popular llamado 'la murga'.

Es muy gratificante en el día de hoy aprobar esta iniciativa porque la murga uruguaya es parte de nuestra identidad y es única, y al igual que otras expresiones culturales que están bien arraigadas en nuestro pueblo, se ha ido transformando, adaptando y acompañando -¡por qué no decirlo!- todos los cambios que hubo en nuestra sociedad en estos cien años.

Sin duda que 1909 hace referencia a la primera murga que se presentó en Uruguay, La Gaditana, que nos dejó como legado lo que hoy conocemos como

murga uruguaya y se ha ido transformando durante todo este tiempo.

En honor al germen de nuestra murga actual, la murga de Cádiz, se realizó la exposición *La Gaditana que se quedó... 100 años de Murga*. Quiero hacer especial mención a un recuerdo que me trae la conmemoración de este acontecimiento, que tiene que ver con esta muestra que se expuso en el año 2010: no solo recorrió todo nuestro territorio, sino varios países del mundo.

El recorrido de la murga por los barrios genera arraigo popular, particularmente el recorrido por los escenarios populares, en aquellos que quedan, en aquellos que han ido surgiendo, en aquellos que con mucho trabajo y esfuerzo sostienen las organizaciones vecinales. En Montevideo es claro que quedan pocos escenarios populares y que hace falta un gran esfuerzo militante; "militante" en términos de volcar el trabajo colectivo al servicio de la sociedad y del otro para poder sostenerlos. Esos escenarios también son la expresión del rol que juega la murga en la democratización de acceso a uno de nuestros tantos bienes culturales.

Sin duda que la murga, en ese 1909, La Gaditana, que luego dio surgimiento a La Gaitana que se va, ya era nombrada; hay autores que dicen que en la ciudad de Montevideo el término murga se usaba desde hacía varias décadas, pero que fue reconocida como categoría mucho tiempo después.

Particularmente, los uruguayos y las uruguayas descubrimos la murga como una parte temprana de la identidad uruguaya en nuestras familias, muy cercana al canto popular. Esto no es casual porque la murga tuvo un nuevo impulso con el sentir y el resurgimiento del canto popular.

La murga es un fenómeno de gran arraigo entre las familias de trabajadoras y trabajadores, pues durante mucho tiempo esos escenarios populares fueron los que permitieron realizar las fiestas del barrio para todos y todas, y el acceso a espectáculos musicales y teatrales. Esto lo sabemos, particularmente, quienes venimos de la periferia de la ciudad.

Como es de público conocimiento, el 4 de marzo de 2010 la murga montevideana fue declarada parte integrante del patrimonio inmaterial de la República Oriental del Uruguay a través de la Resolución N° 414/010 del Poder Ejecutivo. Este

reconocimiento, que seguramente será acompañado por otra serie de acciones de conmemoración de este centenario tan destacado en materia cultural, sigue siendo muy importante porque la murga, de gran arraigo popular, también ha oficiado de polea de transmisión del relato histórico, rescatando nuestra memoria histórica.

Para las generaciones más jóvenes la murgacanción también oficia de guardiana de la memoria; nos referimos a esa murga contestataria, a esa murga que se la jugó en la resistencia a la dictadura, a esa murga que no se callaba cuando se mandaba callar.

Por último, sabemos que varios representantes del mundo de la murga se han manifestado muy a favor de esta iniciativa y de este reconocimiento que finalmente llevará adelante el Banco Central a partir de que el Parlamento sancione este proyecto. Es importante realizar estos reconocimientos a un fenómeno vivo.

Por estas razones, entendemos que es de interés apoyar el presente proyecto de ley a fin de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del centenario del surgimiento del fenómeno cultural, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuyen la Constitución de la República y su Carta Orgánica.

Sin más, señor presidente, muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Señor presidente: mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

**SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).**- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se votan en bloque los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

**Artículo 1º.**- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los cien años del surgimiento del fenómeno cultural popular "La Murga", hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

**Artículo 2º.**- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: el valor facial de cada unidad será de \$ 1.000 (mil pesos uruguayos). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 % (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

**Artículo 3º.**- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de los cien años del surgimiento del fenómeno cultural popular "La Murga".

**Artículo 4º.**- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización así como a la enajenación de las piezas desmonetizadas".

## 18.- Licencias.

### Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ruben Bacigalupe, por el día 6 de junio de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ferrero, señora Mercedes Antía, señora Lilián Sánchez, señor Sergio Valverde, señor José Luis Hernández, señora Marianita Fonseca, señor Alfredo D´Andrea y señor Mario Guerra.

Visto la licencia oportunamente concedida por enfermedad al señor representante Gonzalo Novales, por el período comprendido entre los días 3 de junio y 3 de julio de 2019, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Daniel Gastán, se convoca a partir del día 4 de junio de 2019, a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

Montevideo, 4 de junio de 2019

**VALENTINA RAPELA, SILVIA HERNÁNDEZ,  
MARGARITA LIBSCHITZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

**19.- Levantamiento de la sesión****SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Pido la palabra.**SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).**- Tiene la palabra la señora diputada.**SEÑORA PEREYRA (Susana).**- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.**SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 24)

**DRA. CECILIA BOTTINO**

PRESIDENTA

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria redactora

**Sra. Mariel Arias**

Supervisora General del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

**ANEXO**  
**17ª SESIÓN**

**DOCUMENTOS**

## SUMARIO

**1.- Profesora Nilda Irazoqui. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones)**

Antecedentes: Rep. N° 1044, de setiembre de 2018, y Anexo I, de mayo de 2019. Carp. N° 3390 de 2018. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.

**2.- Cien años del surgimiento del fenómeno cultural "la murga". (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)**

Antecedentes: Rep. N° 1139 y Anexo I, de mayo de 2019. Carp. N° 3878 de 2019. Comisión de Hacienda.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA N° 3390 DE 2018

REPARTIDO N° 1044  
SETIEMBRE DE 2018

PROFESORA NILDA IRAZOQUI

Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Santa Lucía,  
departamento de Canelones

*XLVIIIa. Legislatura*

- 1 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase al Liceo N° 2 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones dependiente del Consejo de Educación Secundaria, de la Administración Nacional de Educación Pública, con el nombre de “Profesora Nilda Irazoqui”.

Montevideo, 19 de setiembre de 2018

SEBASTIÁN SABINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
ORQUÍDEA MINETTI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
GUSTAVO DA ROSA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
MARGARITA LIBSCHITZ  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
WASHINGTON SILVERA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
NELSON LARZÁBAL  
REPRESENTANTE POR CANELONES

---

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Motiva esta designación la iniciativa del movimiento de Mujeres de Santa Lucía “Profesora Nilda Irazoqui”. Acompañadas por diversas organizaciones y colectivos de la ciudad de Santa Lucía en homenaje a esta ilustre educadora.

Nilda Irazoqui nació el 26 de mayo de 1900 en la ciudad de Santa Lucía en el seno de una familia de viejo arraigo en la localidad. Al recibirse de química farmacéutica trabajó en farmacias de la ciudad. En 1947 comenzó a dar clases en el primer liceo público de la ciudad del cuál era también una de sus grandes impulsoras. Ejerció este cargo durante más de treinta años.

Estudiosa y excelente investigadora, como docente inspiraba respeto y cariño en sus estudiantes. Manejaba el proceso educativo dentro y fuera del aula, otorgaba gran relevancia a la observación de la naturaleza para lo que organizaba constantemente paseos educativos con propósitos pedagógicos. Es recordada por sus pares como una incansable buscadora de las herramientas metodológicas que mejor aplicasen a las realidades de cada contexto educativo. Teniendo en todo momento, al estudiante como centro.

Sus estudios no se limitaban a su área de conocimiento; las ciencias físico-químicas, si no que gustaba de leer y mucho, sobre historia y la filosofía.

Quienes promueven esta iniciativa destacan su calidez humana, su vocación clarificadora a la hora de explicar, expresarse acerca de algún tema. Buscando la síntesis entre los valores humanísticos y científicos.

Destacable era también su criterio para formar y dotar de directivas a los equipos de trabajo a su cargo; señeramente el gabinete de ciencias biológicas que funcionó bajo su égida en el liceo de Santa Lucía.

En su tarea gremial, es recordada por su criterio profundamente democrático, su vocación ciudadana en la búsqueda del interés general, y la pública felicidad. Llegó a presidir la Asociación de Docentes del Liceo de Santa Lucía, lugar en el que militó más de 25 años.

Los escritos que llegaron al legislador bregando por este reconocimiento, señalan la incansable tarea, en conjunto con la pedagógica, que la profesora Irazoqui desarrollaba en conjunto con otros santalucenses en beneficio de los más perjudicados social y económicamente.

Fallece el 9 de diciembre de 1985 en Santa Lucía a la edad de 85 años, dejando tras de sí un reguero de enseñanzas y una impronta en la comunidad educativa santalucense que nos llega hasta nuestros días.

Montevideo, 19 de setiembre de 2018

SEBASTIÁN SABINI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
ORQUÍDEA MINETTI  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
GUSTAVO DA ROSA  
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 3 -

MARGARITA LIBSCHITZ  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
WASHINGTON SILVERA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
NELSON LARZÁBAL  
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
CARPETA N° 3390 DE 2018

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 1044  
MAYO DE 2019

PROFESORA NILDA IRAZOQUI

Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de Santa Lucía,  
departamento de Canelones

Informe

*XLVIIIa. Legislatura*

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario aprobar el proyecto de ley por el que se designa al Liceo N° 2 de Santa Lucía del departamento de Canelones con el nombre "Nilda Irazoqui".

Motiva esta designación la iniciativa del Movimiento de Mujeres de Santa Lucía "Profesora Nilda Irazoqui", la que es respaldada por diversas organizaciones y colectivos de la ciudad, en homenaje a esta ilustre educadora.

Como tantas otras veces y felizmente hemos hecho en esta Comisión, nos toca promover una iniciativa de la comunidad que se organiza en torno de nuestros centros educativos y que es tan necesaria y fundamental para una buena educación de nuestras futuras generaciones.

Doblemente es el agrado cuando se trata de rescatar la memoria y la obra de tantos y tantas que han dado su vida por una educación pública de calidad y de carácter universal. Tal es el caso de la profesora Nilda Irazoqui a quien tenemos el gusto de rendir un modesto y nunca suficiente homenaje en el día de hoy. Quisiéramos hacerlo recordando algunos hitos en su vida como profesional y docente en la ciudad de Santa Lucía, no sin antes dejar constancia de que este proyecto cuenta con el respaldo expreso, mediante firmas, de la comunidad educativa de dicho centro así como con el beneplácito de autoridades de la Educación.

Nilda Irazoqui nació el 26 de mayo de 1900 en la ciudad de Santa Lucía en el seno de una familia de viejo arraigo en la localidad. Al recibirse de química farmacéutica trabajó en farmacias de la ciudad. En 1947 comenzó a dar clases en el primer liceo público de la ciudad, fue también una de sus grandes impulsoras. Ejerció este cargo durante más de treinta años.

Estudiosa y excelente investigadora, como docente inspiraba respeto y cariño en sus estudiantes. Manejaba el proceso educativo dentro y fuera del aula, otorgaba gran relevancia a la observación de la naturaleza, para lo que organizaba constantemente paseos educativos con propósitos pedagógicos.

Es recordada por sus pares como una incansable buscadora de las herramientas metodológicas que mejor aplicasen a las realidades de cada contexto educativo, teniendo en todo momento al estudiante como centro.

Sus estudios no se limitaban a su área de conocimiento: las ciencias físico-químicas; si no que gustaba mucho de leer sobre historia y filosofía.

Quienes promueven esta iniciativa destacan su calidez humana, su vocación clarificadora a la hora de explicar y expresarse acerca de algún tema. Buscando la síntesis entre los valores humanísticos y científicos.

- 2 -

Destacable era también su criterio para formar y dotar de directivas a los equipos de trabajo a su cargo; señeramente el gabinete de ciencias biológicas que funcionó bajo su égida en el liceo de Santa Lucía.

En su tarea gremial, es recordada por su criterio profundamente democrático, su vocación ciudadana en la búsqueda del interés general, y la pública felicidad. Llegó a presidir la Asociación de Docentes del Liceo de Santa Lucía, lugar en el que militó más de veinticinco años.

Los escritos que llegaron al legislador bregando por este reconocimiento, señalan la incansable tarea, en conjunto con la pedagógica, que la profesora Irazoqui desarrollaba en conjunto con otros santalucenses en beneficio de los más perjudicados social y económicamente.

Falleció el 9 de diciembre de 1985 en Santa Lucía a la edad de ochenta y cinco años, dejando tras de sí un reguero de enseñanzas y una impronta en la comunidad educativa santalucense que nos llega hasta nuestros días.

Este proyecto de ley obedece al propósito de plasmar en la realidad esa voluntad de reconocimiento a Nilda Irazoqui.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2019

SEBASTIÁN SABINI  
MIEMBRO INFORMANTE  
EDUARDO BARROS  
GRACIELA BIANCHI  
ANÍBAL MÉNDEZ  
MARÍA MANUELA MUTTI

---

- 3 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Profesora Nilda Irazoqui" el Liceo N° 2 de Santa Lucía, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2019

SEBASTIÁN SABINI  
MIEMBRO INFORMANTE  
EDUARDO BARROS  
GRACIELA BIANCHI  
ANÍBAL MÉNDEZ  
MARÍA MANUELA MUTTI

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 3878 DE 2019

REPARTIDO N° 1139  
MAYO DE 2019

CIENTOS AÑOS DEL SURGIMIENTO DEL FENÓMENO CULTURAL "LA MURGA"

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas

*XLVIIIa. Legislatura*

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

---

Montevideo, 29 de abril de 2019

Señora Presidenta de la Asamblea General  
Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley referido a la acuñación de hasta 5.000 (cinco mil) unidades de monedas de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) en conmemoración del centenario del surgimiento del fenómeno cultural popular “La Murga”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

La murga montevideana, declarada patrimonio inmaterial de la República Oriental del Uruguay por Resolución del Poder Ejecutivo N° 414/010, de 4 de marzo de 2010, es un fenómeno cultural popular, de fuerte tradición dentro del carnaval, surgido hacia 1920 como una expresión multifacética integrada, en sus inicios, por una docena de miembros, acompañada por percusionistas, en la cual el elemento teatral es utilizado para comentar satíricamente situaciones sociales y políticas.

Más allá de enfrentarnos a un fenómeno vivo y por lo tanto en constante transformación, es una manifestación artística reconocible e identificable que se gestó en las dos primeras décadas del siglo veinte.

Es por esta razón que resulta de interés elevar el presente proyecto de ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del centenario del surgimiento del fenómeno cultural popular “La Murga”, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008).

Saluda a la Sra. Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ  
DANILO ASTORI

---

- 2 -

## PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1°.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los cien años del surgimiento del fenómeno cultural popular “La Murga”, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2°.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características: el valor facial de cada unidad será de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 12,50 (doce y medio) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto liso.

Artículo 3°.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de los cien años del surgimiento del fenómeno cultural popular “La Murga”.

Artículo 4°.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización así como a la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Montevideo, 29 de abril de 2019

DANILO ASTORI

≠



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE HACIENDA

CARPETA N° 3878 DE 2019

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 1139  
MAYO DE 2019

CIEN AÑOS DEL SURGIMIENTO DEL FENÓMENO CULTURAL "LA MURGA"

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas

Informe

*XLVIIIa. Legislatura*

- 1 -

COMISIÓN DE HACIENDA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del presente proyecto de ley referido a la acuñación de hasta 5.000 (cinco mil) unidades de monedas de \$ 1.000 (pesos uruguayos mil) en conmemoración del centenario del surgimiento del fenómeno cultural popular llamado "La Murga".

La murga montevideana ha sido declarada patrimonio inmaterial de la República Oriental del Uruguay el 4 de marzo de 2010, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 414/010.

La misma es un fenómeno cultural popular, de fuerte tradición dentro del carnaval, surgido hacia 1920 como una expresión multifacética integrada. Se transmite de generación en generación y es recreada constantemente por comunidades y grupos, dándole un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Además de tratarse de un fenómeno vivo y por lo tanto en constante transformación, es una manifestación artística reconocible e identificable surgida en las dos primeras décadas del siglo veinte. Es por esta razón que resulta de interés aprobar el presente proyecto de ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del centenario del surgimiento del fenómeno cultural popular "La Murga", de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, y sus modificativas).

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda aconseja aprobar el proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 31 de mayo de 2019

BETTIANA DÍAZ  
MIEMBRO INFORMANTE  
ALFREDO ASTI  
GONZALO CIVILA  
CRISTINA LÚSTEMBERG  
IVÁN POSADA  
CONRADO RODRÍGUEZ  
NORA SAN MARTÍN  
ALEJANDRO SÁNCHEZ  
MABEL VÁZQUEZ

≠